

Nuestros héroes y sus familias son nuestra prioridad.

Beneficios de Personal Fallecido Por el COVID 19



Cuales son tus beneficios:

01 Apoyo Funerario

02 Derechos previsionales y otros beneficios

03 Pago de subsidio por fallecimiento

04 Cancelación de deuda con el Fondo de Vivienda Policial FOVIPOL.

05 Otorgamiento de Donación Solidaria en reconocimiento a su labor heroica.

06 Pago de Seguro de Vida Institucional.





Apoyo Funerario

Fondo de Apoyo Funerario PNP - FONAFUN

“Nadie va quedar solo, menos nuestros héroes y sus familias”



¿Cual es tú derecho?

Servicios funerarios, cremación y entrega de la URNA con los restos del héroe fallecido.



Procedimiento

Apoyo Funerario



Familiar

Informa deceso
de Efectivo PNP

Vía telefónica

Se comunica a FONAFUN PNP a los números de contacto: 997513391 o al teléfono fijo 2029090 Anexo: 02, los cuales están activos las 24 horas, los 7 días de la semana.

Policía

Solicita
documentación
correspondiente

Vía telefónica

El Jefe de Operaciones del FONAFUN PNP se comunicará con los familiares, solicitando el certificado de defunción y DNI del fallecido, los cuales serán remitidos en forma digital.

Policía

Cremación

Actividad Interna

Se coordina la cremación, conforme a los protocolos sanitarios establecidos, actividad a cargo del Jefe del Parque Ecológico Campo Santo "Santa Rosa de Lima"

Policía

Entrega de URNA
con los restos de
Efectivo PNP

**Domicilio de
Familiares**

La Dirección de Imagen y Protocolo de la PNP conforme al protocolo establecido para COVID 19, entrega la URNA a los familiares.



Estamos a tu servicio

Apoyo Funerario



**Coronel PNP
Anthony
CORTIJO SALINAS**

**Responsable del
Otorgamiento del Beneficio**

Celular:
997509125
Email:
acortijo@policia.gob.pe



**Comandante PNP
Elmer
LOZANO VASQUEZ**

**Jefe de Operaciones
FONAFUN PNP**

Celular:
958909321



**Comandante PNP
Alejandro
DIAZ MACHUCA**

**Jefe del PEC
“Santa Rosa de Lima”**

Celular:
989329953
Email:
adiazma@policia.gob.pe



Derechos Previsionales

División de Pensiones de la Dirección de Bienestar y Apoyo al Policía

“Nadie va quedar solo, menos nuestros héroes y sus familias”



¿Cual es tú derecho?

Derechos Previsionales (pensión o subsidio póstumo) que se cobrará mensualmente desde el fallecimiento del efectivo PNP, además del pago único por cambio de residencia y la compensación por tiempo de servicios.



A quién se otorga

Derechos previsionales y otros beneficios



Se considera como información básica la carga familiar consignada en los Registros PNP (RIPER) y complementándola con entrevistas a familiares.



Atención!
La División de Pensiones de la PNP realiza un “Proceso Técnico Previsional” para determinar a quienes les corresponden los beneficios previsionales.





Que nos corresponde

Derechos previsionales y otros beneficios



Derechos Previsionales (Se cobran mensualmente).

15 años de servicio a más:

PENSIÓN - Remuneración consolidada más el bono más alto correspondiente a su grado.

Menos de 15 años de servicio:

SUBSIDIO PÓSTUMO - Remuneración consolidada más el bono más alto correspondiente a su grado.

BONO:

- S/2,700 de Sub Oficial de 3era hasta Comandante.
- S/3.200 en caso de Coronel

Beneficios (Otorgados por única vez).

De acuerdo a jerarquía:

Pago por cambio de residencia

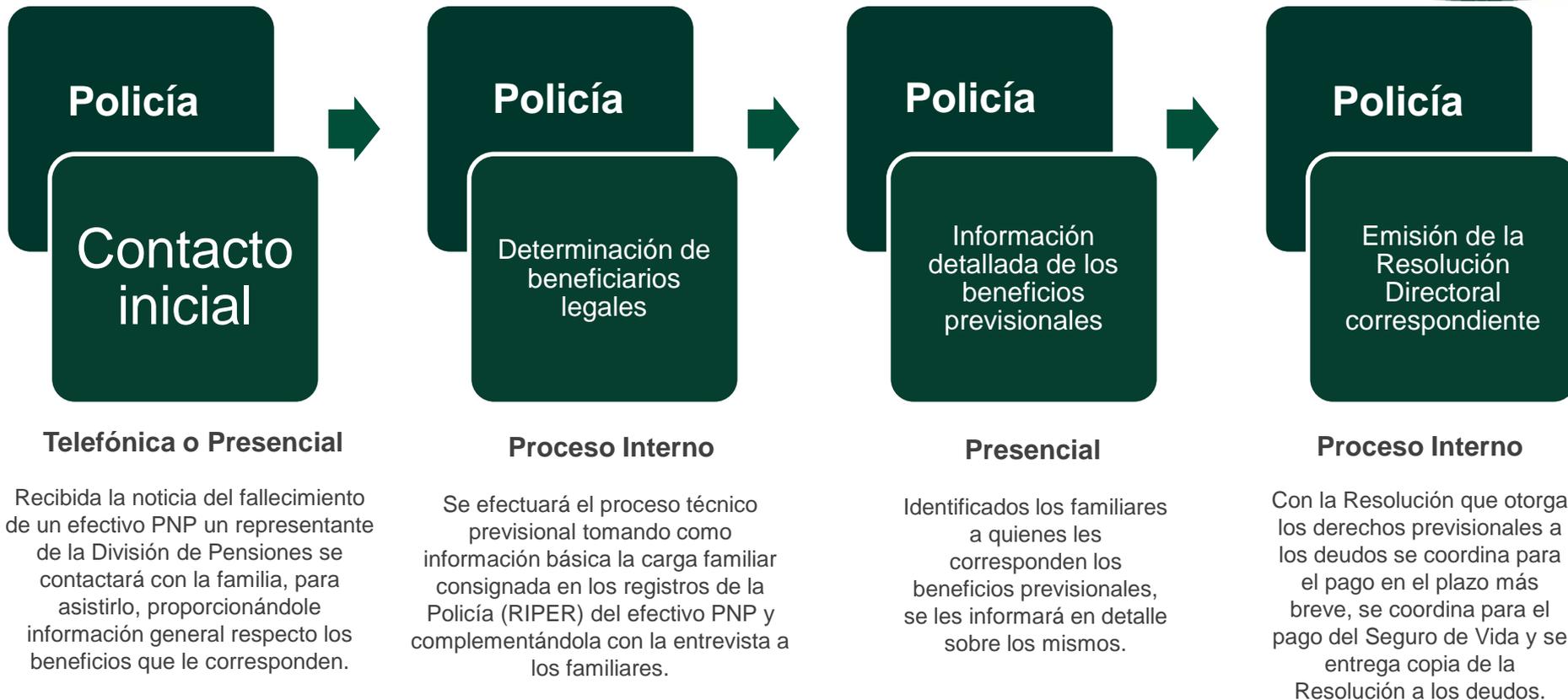
De acuerdo a grado y años de servicio:

Compensación por tiempo de servicios (De acuerdo al grado y años de servicios)



Procedimiento

Derechos previsionales y otros beneficios





Estamos a tu servicio

Derechos previsionales y otros beneficios



Coronel PNP
Eduardo
TRISTAN CASTRO

Responsable del
Otorgamiento del
Beneficio

Celular:
989233742
Email:
etristan@policia.gob.pe



Capitán S. PNP
Alicia
CASILLA LOZANO

Oficial de Enlace

Celular:
986539919
Email:
acasilla@policia.gob.pe



SS S. PNP
Martha
MEJIA FIGUEROA

Asistente de
Beneficios

Celular:
940190724



ST1 PNP
Magaly
TEJADA ARENAS

Asistente de
Beneficios

Celular:
997623614

Algunas Consideraciones

Derechos previsionales y otros beneficios



Cuando exista cónyuge o hijos del efectivo PNP que pudieran no estar registrados en el RIPER, situación que requerirá de un proceso sumario de indagación previa.



En caso de que el efectivo PNP al momento de su fallecimiento tenga hijos menores fuera del matrimonio o su estado civil sea soltero y tenga hijos menores, se contactará al representante legal de los menores (generalmente su padre o madre); recurriéndose a los documentos pertinentes (acta de matrimonio y/o actas de nacimiento, de acuerdo a cada caso) existentes en el legajo personal del efectivo obrante en la DIRREHUM PNP, así como a la información de RENIEC o declaraciones juradas pertinentes, con cargo a regularización documentaria y fiscalización posterior .



DIVPEN PNP que otorga los derechos previsionales a los deudos, de inmediato se remite y coordina con la DIVECO PNP y DIRBAP- FONSEVID PNP la realización de los pagos que correspondan a los beneficiarios en el plazo más breve y cumpliendo los requisitos legales. Se entrega copia de la resolución a los deudos y se les informa del avance del proceso de programación de pagos.





Subsidio por fallecimiento

Departamento de Beneficios de la
Dirección de Recursos Humanos PNP

“Nadie va quedar solo, menos nuestros héroes y sus familias”



¿Cual es tú derecho?

Entrega de un subsidio económico equivalente a TRES (03) Remuneraciones consolidadas del grado correspondiente a la fecha del deceso.



A quién se otorga

Subsidio por fallecimiento



Cónyuge



Hijos



Padres



Hermanos

P
R
I
O
R
I
D
A
D

Orden para la asignación del beneficio, excluyente entre ellos.

Ejemplo:

Si el efectivo PNP fallecido no tiene cónyuge y tampoco hijos, este beneficio le corresponde a los padres.





Procedimiento

Subsidio por fallecimiento



Policía

Información
detallada de los
beneficios
previsionales

Procedimiento Interno

La Resolución que otorga los derechos previsionales a los deudos proveniente de la División de Pensiones es utilizada para el pago del Seguro de Vida.

Beneficiario

Presentación de
solicitud de
Beneficio

Trámite Personal

El Beneficiario legal plenamente identificado presentará la solicitud de beneficio.

Policía

Pago del beneficio de
Subsidio por Fallecimiento

Trámite Interno

Emisión de la Resolución Directoral otorgando el beneficio de Subsidio por Fallecimiento de personal PNP.



Estamos a tu servicio

Subsidio por fallecimiento



Coronel PNP
Pablo Enrique
LAOS CASTRO

Responsable del
Otorgamiento del
Beneficio

Celular:
994644898

Email:
plaosc@policia.gob.pe



Capitán SPNP
Yonathan Alexander
SANCHEZ YEPEZ

Oficial de Enlace

Celular:
949193687

Email:
ysanchezy@policia.gob.pe



SS PNP
Gonzalo
DEL AGUILA RIOS

Asistente de
Beneficios

Celular:
966363116



S3 SPNP
Lino Richard
CASTAÑEDA CAMPOS

Asistente de
Beneficios

Celular:
993411666
Email:
lrcastaneda@policia.gob.pe



Cancelación deuda FOVIPOL

Fondo de Vivienda Policial PNP

“Nadie va quedar solo, menos nuestros héroes y sus familias”



¿Cual es tú derecho?

Si tienes el efectivo PNP fallecido tiene deuda pendiente con el FOVIPOL PNP, corresponde la cancelación de la total de la deuda.



Procedimiento

Cancelación deuda FOVIPOL



Policía

Contacto inicial



Policía

Realizará las coordinaciones correspondientes con el Analista de Seguros.

Telefónica o Presencial

Recibida la noticia del fallecimiento de un efectivo PNP y si este tiene deuda vigente con el FOVIPOL, un representante de este fondo se contactará con la familia, para asistirlo, proporcionándole información general respecto los beneficios que le corresponden.

Proceso Interno

Comunicará al Analista de Seguros, para que este gestione la cancelación de la deuda.



Estamos a tu servicio

Cancelación deuda FOVIPOL



**Coronel PNP
Samuel
PERALTA CAMPOS**

**Responsable del
Otorgamiento del
Beneficio**

Celular:

997544084

Email:

speralta@policia.gob.pe



**Sr. Mario
SANCHEZ RIVERA**

Analista de Seguros

Celular:

914885038 / 946006985

Email:

seguros@fovipol.gob.pe



Donación Solidaria

Departamento de Beneficios de la
Dirección de Bienestar PNP

“Nadie va quedar solo, menos nuestros héroes y sus familias”



¿Cual es tú derecho?

Beneficio económico equivalente a un seguro de vida de S/. 50,000.00 soles otorgada por la compañía Pacífico Seguros que se entrega a los herederos legales.



Procedimiento

Donación Solidaria



Policía

Contacto inicial

Telefónica o Presencial

Recibida la noticia del fallecimiento de un efectivo PNP contactará con la familia, para asistirlo, proporcionándole información general respecto los beneficios que le corresponden.



Policía

Realizará las coordinaciones correspondientes con el Representante de Pacífico Seguros.

Proceso Interno

Comunicará al Analista de Seguros, para que este gestione el otorgamiento del beneficio.



Estamos a tu servicio

Donación Solidaria



**Coronel PNP
Braulio
FUENTES VALLE**

**Responsable del
Otorgamiento del
Beneficio**

Celular:
982454045

Email:
bfuentesv@policia.gob.pe



**Sr. Felipe
RUIZ HUIDOBRO**

Pacífico Seguros

Celular:
999934872

Algunas Consideraciones

Donación Solidaria



Es un beneficio otorgado por la compañía Pacífico Seguros para el personal del MINSA, PNP o FFAA que fallecen a causa del COVID 19 y será entregada a los herederos legales.



Es un fondo de 5 millones de soles, por lo que será entregado hasta que este se agote.



Requiere resultado positivo a COVID 19 del efectivo PNP fallecido.





Pago de Seguro de Vida

Fondo de Seguro FONSEG de la Dirección
de Bienestar y Apoyo al Policía PNP

“Nadie va quedar solo, menos nuestros héroes y sus familias”



¿Cual es tú derecho?

**Pago del Seguro de Vida correspondiente a 15.49
Unidades Impositivas Tributarias (UIT) que
representa S/66,607.00 soles.**



Procedimiento

Pago de Seguro de Vida



Policía

Contacto inicial

Telefónica o Presencial

Recibida la noticia del fallecimiento de un efectivo PNP un representante del FONSEG PNP se contactará con la familia, para asistirlo, proporcionándole información general respecto los beneficios que le corresponden.

Policía

Solicitud de Resolución de beneficiarios legales

Proceso Interno

El Jefe del FONSEG PNP, solicitará a la División de Pensiones la Resolución donde se otorgan los beneficios, entre ellos el Seguro de Vida.

Policía

Apertura de Carta Declaratoria

Presencial

Si existe Carta Declaratoria se coordinara con un familiar del efectivo fallecido, a fin de realizar la apertura de la misma fijando fecha y hora para dicho acto administrativo; en caso que no existiera se asesora al familiar, a fin que realice el Proceso de Sucesión Intestada de Herederos.

Policía

Formulación de cheque del pago de beneficio del Seguro de Vida

Proceso Interno

El Jefe FONSEG PNP, posterior a la apertura de la Carta Declaratoria, se encargara de coordinar con la DIVECO PNP a fin de que remita los Fondos para extenderle el cheque del pago del Beneficio del Seguro de Vida a los que figuren como beneficiarios.



Estamos a tu servicio

Pago de Seguro de Vida



**Coronel PNP
Richard CARDENAS
GALLARDO**

**Responsable del
Otorgamiento del
Beneficio**

Celular:
987534946
Email:
rcardenas@policia.gob.pe



**Comandante PNP
Gary
KASER OCHARAN**

Jefe FONSEG PNP

Celular:
956057595
Email:
gkaser@policia.gob.pe